



## Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
1° de diciembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quinta Comisión

#### Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 14 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. MacKay..... (Nueva Zelandia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Kuznetsov

### Sumario

Tema 112 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-55300 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

**Tema 112 del programa: Plan de conferencias** (continuación) (A/58/435 y Add.1 y A/58/620; A/59/32, A/59/133 y Corr.1, A/59/159 y Add.1, A/59/172 y A/59/418)

1. **El Sr. Olago Owuor** (Kenya), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo desea sumarse a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China en la sesión previa de la Comisión. Toma nota con satisfacción de que se han logrado constantes progresos y mejoras en la utilización de las instalaciones de conferencia en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) desde el establecimiento de un servicio de interpretación permanente en 2001. No obstante, es necesario esforzarse aún más para que esas instalaciones sean utilizadas por un grupo más amplio. En ese sentido señala la campaña de promoción que se está realizando para incrementar la utilización del centro de conferencias en la Comisión Económica para África (CEPA). De conformidad con la norma de la sede, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) deben celebrar todas sus reuniones y actos en la ONUN. Deben continuar los encomiables esfuerzos realizados por el Secretario General para aumentar la utilización del centro de conferencias en la CEPA. Además, el centro debe establecer y desarrollar vínculos con otros centros de conferencias y órganos de las Naciones Unidas e introducir un sistema integrado de gestión de conferencias y otras tecnologías modernas para una prestación más eficiente de los servicios.

2. El Grupo observa con preocupación las elevadas tasas de vacantes en los servicios de traducción e interpretación en Nairobi, que son del 25% y el 26,3% respectivamente, en comparación con sólo el 7,79% y el 3,65% en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Observa además que dotar del personal necesario a la Dependencia de Interpretación al Árabe de la ONUN es siempre difícil. Se debe elaborar una estrategia a largo plazo para ocuparse del problema persistente de las vacantes en Nairobi, que no ha recibido la atención que merece. El Grupo confía en que el Secretario General presente una propuesta de ese tipo en el período de sesiones en curso.

3. Con respecto al calendario de conferencias y reuniones, el Grupo observa la superposición que habrá en

abril de 2005 entre el período de sesiones del Consejo de Administración del ONU-Hábitat y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Las superposiciones se deben evitar en el futuro ya que acarrearán dificultades para las delegaciones pequeñas de los países en desarrollo. El Grupo observa con preocupación que no se han cumplido algunos pedidos de prestación de servicios de interpretación a agrupaciones regionales y a otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a pesar de la decisión de la Asamblea General de consignar todos los recursos necesarios con ese fin en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. También cabe lamentar que no se hayan prestado servicios de interpretación para la parte de la 459ª sesión del Comité de Conferencias realizada mediante videoconferencia, en la que participaron representantes de las dependencias de servicios de conferencias de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena. Como resultado, algunas delegaciones no pudieron seguir las deliberaciones.

4. El Grupo espera que los resultados de la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sean un trabajo de alta calidad y eficaz en función de los costos, y un aumento de la eficiencia y la productividad, acoge con satisfacción el desarrollo de la gestión mundial integrada de los servicios de conferencias y la activa participación de la ONUN en ese proceso, y también agradece los esfuerzos realizados para que la ONUN comparta normas, buenas prácticas y adelantos tecnológicos con otros lugares de destino, aunque convendría contar con un enfoque más integrado en esa esfera.

5. **La Sra. Chen** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, subraya el enérgico apoyo de las tres delegaciones para que continúe la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Las tres delegaciones observan los esfuerzos realizados en la esfera de la gestión basada en los resultados y el progreso hacia una mayor eficiencia y eficacia en función de los costos y hacia el establecimiento de un sistema de gestión mundial integrado. Si bien acogen con satisfacción la adopción de un enfoque de planificación en colaboración entre los lugares de destino, no disminuye la autoridad general del Secretario General Adjunto, quien sigue siendo responsable de todos los recursos pertinentes. La integración de la tecnología de la información en el lugar de trabajo no es tan rápida como se había previsto. En ese sentido, las tres delegaciones esperan

con interés que se complete a la brevedad la transición a un flujo electrónico de trabajo en todos los lugares de destino, para lo cual será necesario fijar objetivos concretos y que los administradores del Departamento tengan una decidida visión y proporcionen una firme orientación. Las medidas cuantitativas de productividad, eficiencia y eficacia en función de los costos son instrumentos básicos de gestión. Por consiguiente, es desconcertante la falta de progreso en la elaboración de los medios para medir la productividad y la eficiencia. Para finalizar, las tres delegaciones desean proponer que el plan de conferencias sea un tema que se trate cada dos años ya que, aunque es importante, no necesita ser tratado anualmente.

6. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que de la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de conferencias depende en gran medida el desarrollo adecuado del proceso legislativo intergubernamental y ese debe ser el objetivo de la reforma del Departamento.

7. Si bien reconoce los esfuerzos del Departamento para cumplir su función de dar un apoyo efectivo al quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, señala que en el informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/59/172) se han incluido algunos juicios de valor en relación con las delicadas y a veces controversiales negociaciones sobre la revitalización de la Asamblea General. Considera inapropiado el examen en el informe de temas como la “reforma de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales”, que es competencia exclusiva de los Estados Miembros.

8. Cabe esperar que el sistema electrónico de planificación de reuniones y asignación de recursos (e-Meets) aumente la capacidad de respuesta de la Secretaría a las peticiones de los Estados Miembros. Se debe realizar un examen detallado del crónico problema de la documentación y se debe preservar el derecho de los Estados Miembros de solicitar los informes que consideren necesarios para el proceso legislativo y pedir que se distribuyan como documentos oficiales sus comunicaciones, independientemente del número de sus páginas. Cuba no puede convenir en decisiones que violen las prerrogativas y derechos de los Estados Miembros bajo argumentos o consideraciones presupuestarias, pero está abierta a valorar todas las propuestas que contribuyan a mejorar la situación de la documentación.

9. Habida cuenta de la crisis experimentada por la Quinta Comisión en el período de sesiones en curso, su delegación pone en tela de juicio la observación que se hace en el párrafo 28 del informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento (A/59/172) de que ha habido “una tendencia a la mejora en la publicación puntual de documentos”. Asimismo, solicita que se aclaren las estadísticas presentadas en ese párrafo. Si bien no se opone a la modificación de la norma establecida, desea saber por qué la Secretaría ha utilizado cuatro semanas y no seis como parámetro de tiempo en los períodos de sesiones de la Asamblea quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo y cuáles han sido los órganos más afectados con la demora en la presentación de la documentación.

10. Con respecto a la impresión a pedido y las posibles economías, su delegación recuerda la opinión inequívoca de la Asamblea General sobre la necesidad de que este tipo de impresión no afecte negativamente la calidad de los servicios prestados a los Estados Miembros ni la cantidad de documentos que las delegaciones puedan solicitar. Además, si bien en el párrafo 35 del informe del Secretario General se indica que entre los beneficios tangibles figuran la supresión de 13 puestos, en el Título I, Sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6, secc. 2, párr. 2.12 g)) se señaló que en la reestructuración del componente de procesamiento de textos se habían suprimido siete puestos y reasignado otros 19 a otras esferas prioritarias dentro del Departamento. Desea saber las razones por las cuales las cifras son diferentes y la base utilizada para calcular las economías, y en particular el impacto en el personal.

11. Asimismo, desea conocer las causas y la longitud media de la demora entre la disponibilidad de un documento en forma electrónica y su circulación impresa. Al parecer la Secretaría da trato preferencial a las versiones digitales de los documentos, lo que constituye una violación de las decisiones pertinentes de la Asamblea General.

12. **La Sra. Kane** (Subsecretaria General para la Asamblea General y Gestión de Conferencias) agradece a las delegaciones el apoyo a los esfuerzos realizados por el Departamento. Con respecto al sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, el objeto de toda innovación es prestar mejor servicio a los Estados Miembros. No obstante, dada la corta experiencia del Departamento con el sistema, ha habido algunos problemas iniciales, no sólo en el

Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sino también en los departamentos de origen, y se requiere disciplina de todas las partes. No es lógico culpar al sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos por se por la demora en la publicación de la documentación. Brinda más flexibilidad que la norma de diez semanas para la presentación puntual de la documentación, aunque esa norma se mantiene en vigor y se debe respetar en la medida de lo posible. Los documentos que se presentan con demora se pueden procesar más rápidamente, pero los gastos son mayores. El propósito del sistema de asignación de fechas es precisamente evitar los grandes sobrecostos del pasado logrando una mayor previsibilidad.

13. Varias delegaciones se han referido al informe presentado por la Junta de Auditores al Consejo de Seguridad sobre los estados financieros de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas para el bienio que finalizó el 31 de diciembre de 2003 (S/2004/789). Ese documento se presentó al Departamento el 5 de octubre de 2004 para ser publicado el 11 de octubre de 2004, lo que es un plazo muy restringido. Es uno de una serie de informes pedidos a la Junta en relación con la investigación del programa petróleo por alimentos. Debido a la longitud de esos informes y al corto plazo de publicación, el Departamento recibió instrucciones de imprimir los anexos en offset en el idioma de presentación. Por esa razón, los anexos del documento S/2004/789 se publicaron solamente en inglés.

14. La prestación de servicios de interpretación a agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de los Estados Miembros se ha analizado en el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/57/228). Se llegó a la conclusión de que se necesitaría consignar recursos en el presupuesto por programas para prestar esos servicios en forma más previsible. En la actualidad dichos servicios se prestan, caso por caso, con cargo a los recursos existentes. El porcentaje de solicitudes de interpretación atendidas ha descendido del 98% dos años antes al 90% en el período que se examina. No obstante, en las circunstancias actuales, el 90% puede considerarse como la norma para Nueva York. Además, el número de reuniones con servicios de interpretación aumentó en un 10% por año, en los últimos tres años. A fin de velar por la uniformidad de la práctica, el Departamento ha establecido un grupo de trabajo sobre planificación de reuniones que examinará los procedimientos en cada lugar de

destino y formulará propuestas sobre los medios y arbitrios de mejorar la prestación de servicios.

15. El Departamento comparte la preocupación de las delegaciones acerca de la financiación de los puestos de la ONUN mediante una combinación de presupuesto ordinario y asignaciones extrapresupuestarias. Si bien los 20 puestos del servicio de interpretación se financian con cargo al presupuesto ordinario, 35 de los 47 puestos del servicio de traducción son extrapresupuestarios y no ofrecen perspectivas de carrera. Esa situación no sólo hace difícil atraer candidatos idóneos, sino que también es injusta, ya que crea dos clases de personal. Está entendido que la ONUN tiene previsto ocuparse del problema en el próximo ciclo presupuestario. No obstante, la conversión de puestos será escalonada.

16. La tasa de vacantes en interpretación se reducirá mucho si se celebran nuevos concursos. El problema es más serio en la cabina árabe. Ya se llevó a cabo un concurso y los candidatos aprobados serán entrevistados dentro de poco. La Oficina de Gestión de los Recursos Humanos comenzará luego la contratación y dará prioridad al servicio de interpretación de Nairobi. La alta tasa de vacantes en traducción se debe principalmente al elevado número de jubilaciones en los últimos años. Si bien el Departamento ha previsto la sucesión, incluso con concursos más frecuentes para traductores, la magnitud de la situación no tiene precedentes. Otro factor de la alta tasa de vacantes es la movilidad, que el Departamento alienta.

17. En respuesta al pedido hecho por la Asamblea General en el párrafo 9 de la sección II.B de su resolución 58/250, el Departamento ha propuesto cinco opciones para proporcionar las actas resumidas de manera más eficiente y eficaz en función de los costos. Esas opciones se esbozan en el informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/59/172, párrs. 59 a 63). En el período de sesiones sustantivo del Comité de Conferencias celebrado en septiembre de 2004, los Estados Miembros expresaron interés en la opción de concentrar las actas resumidas en el Servicio de Traducción al Inglés, lo que se podría combinar con la opción de restringir la longitud de las actas resumidas. Además, la opción de reemplazar las actas resumidas por grabaciones digitales ha encontrado apoyo entre algunas delegaciones en el Comité de Conferencias y en la Quinta Comisión. Si los Estados Miembros así lo solicitan, la Secretaría estudiará las repercusiones prácticas y financieras de la primera opción y presentará

un proyecto piloto a la Asamblea en su sexagésimo período de sesiones. Examinará también la posibilidad de establecer un plazo para la publicación de las actas resumidas.

18. La utilidad de las actas resumidas ha sido muy debatida. No obstante, la cuestión la deben decidir los propios Estados Miembros. Asimismo, los órganos intergubernamentales que tienen derecho a actas resumidas deben decidir ellos mismos si desean renunciar a su derecho. Si bien la redacción de las actas resumidas en el idioma original se completa a los pocos días de celebrarse la reunión, la traducción a los otros cinco idiomas oficiales se demora debido a la presión de la documentación para reuniones con más prioridad. Para publicar las actas resumidas en forma más puntual, será necesario fortalecer la dotación de personal de los servicios de traducción o proporcionar recursos adicionales para la traducción por contrata de dichas actas, en particular a la luz del reciente aumento del número de reuniones, que ha hecho aumentar proporcionalmente la necesidad de actas resumidas, sin un incremento correspondiente de los recursos. Por otra parte, la Asamblea General tal vez desee realizar un estudio exhaustivo de la relación costo-beneficio de las actas resumidas y revisar la lista de órganos que tienen derecho a ellas. A la espera de que se complete un estudio de ese tipo, el Departamento ha decidido no solicitar ninguna consignación especial para actas resumidas en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, sino hacer todo lo que esté a su alcance para acelerar su suministro con cargo a los recursos existentes.

19. Las reuniones informativas para los Estados Miembros sobre la terminología utilizada y para consultarlos sobre la mejora de los servicios de idiomas se realizarán dos veces al año para cada idioma en lugar de una vez al año. El Departamento tiene también previsto establecer un sitio en la Web para recibir observaciones en forma permanente. Hasta que se establezca el sitio en la Web, se agradecerá recibir información de las delegaciones mediante el sistema e-Meets. En la actualidad, la información relacionada con las reuniones se publica en tableros electrónicos de anuncios según el orden cronológico de las reuniones. Cuando hay más de una reunión prevista al mismo tiempo, la información se presenta según la jerarquía de los órganos. Al parecer, ese arreglo ha sido el más práctico. No obstante, si así los requirieren los Estados Miembros, el Departamento estará dispuesto a adoptar un orden jerárquico como primer criterio, siguiendo la práctica del

*Diario de las Naciones Unidas*. Para finalizar, hay diferentes niveles de acceso al Sistema de Archivo de Documentos (SAD). Cuando se aplique el acceso público gratuito al SAD, solamente los documentos de distribución general estarán disponibles en forma gratuita. Para tener acceso a los documentos de sesión, por ejemplo, será necesaria una contraseña.

20. **La Sra. Goicochea** (Cuba), si bien acoge complacida la información proporcionada por la Subsecretaria General, dice que no se ha respondido a las preguntas formuladas por su delegación y recuerda su posición de que las preguntas formuladas en una sesión oficial de la Comisión se deben responder en una sesión oficial.

21. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) se refiere a la publicación únicamente en inglés de una adición a un documento, aun cuando las adiciones se consideran parte de un documento oficial, y reitera que los documentos oficiales se deben publicar en todos los idiomas oficiales. Con respecto a las actas resumidas, el orador ha observado que no se ha solicitado la asignación de recursos con ese fin en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. No obstante, en su resolución 58/250, la Asamblea General pidió al Secretario General que adoptara medidas para que las actas resumidas se publicaran puntualmente y los mandatos con ese fin figuran en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. En consecuencia, considera que el presupuesto debe incluir fondos para la publicación puntual de las actas resumidas. Espera con interés recibir una respuesta por escrito a sus preguntas.

22. **El Sr. Olago Owuor** (Kenya) dice que su delegación desea obtener una transcripción por escrito de las respuestas proporcionadas por la Subsecretaria General.

23. **La Sra. Udo** (Nigeria) se suma a lo solicitado por el representante de Kenya de obtener una transcripción de las respuestas de la Subsecretaria General y desea saber por qué, si ha aumentado la demanda de actas resumidas, eso no se tuvo en cuenta en el presupuesto por programas.

24. **El Presidente** dice que se proporcionará una transcripción según lo solicitado. Examinará con la Mesa la cuestión de fijar una fecha para una próxima sesión a fin de proporcionar la información pedida por las delegaciones.

25. **La Sra. Kane** (Subsecretaria General para la Asamblea General y Gestión de Conferencias) dice que aunque el número de órganos con derecho a las actas resumidas no ha aumentado, se reúnen con más frecuencia y, por consiguiente, necesitan más actas resumidas. El Departamento no solicitó recursos adicionales porque la cuestión ya se había examinado en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289). En ese momento, el Departamento sugirió a la Asamblea General que se realizara un análisis de la relación costo-beneficio del suministro de actas resumidas. A la espera del resultado, el Departamento ha funcionado, y seguirá funcionando, dentro de los parámetros del presupuesto en vigor.

26. Como respuesta inicial a las preguntas del representante de Cuba, señala que sigue en vigor la norma de seis semanas aplicable a la presentación de documentos, pero que el Departamento ha adoptado una norma de cuatro semanas como una medida interna y estrictamente provisional que será examinada nuevamente a la luz de la experiencia. El Departamento proporcionará información más completa cuando la Comisión vuelva a examinar la cuestión.

27. **El Sr. Ouédraogo** (Dependencia Común de Inspección) dice que en el párrafo 37 del informe de la Dependencia Común de Inspección, titulado “Del Sistema de Discos Ópticos (ODS) al Sistema de Archivo de Documentos (SAD): estado de la aplicación y evaluación” (A/58/435), figura un gráfico en el que se describen los siete niveles de acceso al SAD. Los niveles 1 a 4 permiten el acceso a los documentos que han dejado de ser reservados, los de distribución general y los de distribución limitada y documentos provisionales. Habida cuenta de que el acceso público llegará solamente hasta el nivel 4, los usuarios que necesitan acceso a algunos documentos, como los documentos de sesión, que se encuentran en el nivel 5, tendrán dificultades. Por esa razón, en la recomendación 7 d) del informe se ha propuesto que se pida al Secretario General que examine la política de acceso a esos documentos, en particular a los relacionados con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el párrafo 36 del informe se ha señalado que, aunque la Asamblea General apoye el acceso gratuito, seguirá siendo necesario el registro de algunos usuarios debido a que el SAD no sólo es un depósito de documentos públicos pues en él se almacenan también

documentos reservados cuyo acceso seguirá protegiéndose mediante el uso de contraseñas.

28. **El Sr. Olago Owuor** (Kenya) agradece los esfuerzos de la Mesa por dedicar más tiempo al tema del programa que se está examinando y agradecería recibir una respuesta a su pregunta anterior sobre la solución del conflicto en abril de 2005 entre las reuniones del ONU-Hábitat y las de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

29. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) acoge con satisfacción la aclaración del representante de la Dependencia Común de Inspección. Por su parte, la Secretaría debe proporcionar detalles completos de los arreglos para el acceso al SAD en el caso de que se establezca el acceso gratuito y se revise la clasificación de los documentos en el sistema.

*Se levanta la sesión a las 11.25 horas.*